



comprometi dos conti go



**federación de servicios financieros y administrativos de CC.00**

Plaza de Cristino Martos, 4 - 7º - 28015 Madrid • Tel. 91 540 92 82 - Fax 91 548 28 10  
comfia@comfia.ccoo.es - <http://www.comfia.net> adherida a la union network internacional   
<http://elecciones.comfia.net>



no le des la llave, ábrele la puerta.



## no le des la llave, ábrele la puerta.

“No le des la llave, ábrele la puerta” es más que una recomendación, se trata del deseo que compartimos cada día más los hombres y mujeres de conciliar nuestra vida personal, laboral y familiar.

Hasta ahora las políticas de conciliación se han enfocado al reconocimiento de la maternidad, consolidación y mejora de derechos que de ella derivan, al ser un objetivo prioritario de las políticas de empleo el aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo.

La conciliación de la vida familiar, personal y laboral ha dejado de ser una demanda exclusiva de las madres trabajadoras, para convertirse en una exigencia social, de reconocimiento de nuevos derechos para los hombres que están cada día más dispuestos a reclamar su corresponsabilidad en el cuidado de los suyos.

Ahora tenemos otro reto ineludible como es la atención y el cuidado de nuestros mayores, en España casi 7 millones de personas son mayores de 65 años y de ellas un millón no se valen

por sí mismos. En COMFIA-CC.OO trabajamos para que la atención de nuestros mayores no sea un reto inalcanzable para quienes trabajan.

Establecer un equilibrio entre el trabajo remunerado y no remunerado, y el tiempo- el privado y el público laboral-, es condición necesaria para la mejora de la calidad de vida y calidad de empleo de las personas trabajadoras. Este equilibrio, junto con la mejora de la carrera profesional y la regulación de la retribución forman lo que en COMFIA-CCOO hemos llamado el Desarrollo Personal Sostenible que engloba diversas medidas que han de negociarse e implantarse en las empresas:

- Negociar medidas de flexibilidad regulada: Estableciendo estructuras de jornada y horarios de trabajo con criterios negociados de flexibilidad regulada que beneficien el desarrollo de la carrera profesional y faciliten su compatibilidad con los demás aspectos de la vida de las personas.

- Ampliación de las franjas horarias de entrada y salida como un derecho subjetivo del trabajador que cubra sus necesidades de conciliación.
- Posibilidad de acumulación de los permisos por responsabilidades familiares
- Creación de bolsas de horas recuperables anualmente, de disponibilidad personal para motivos personales, médicos, ..etc.
- Especial atención en la aplicación de estas medidas para trabajadoras en situación de violencia de género.
- Exigimos el reconocimiento del derecho para el padre a un permiso de paternidad exclusivo como instrumento para contribuir a un reparto más equilibrado del cuidado de los hijos/as
- Negociar la aplicación de la Ley de Dependencia y de la Ley de Igualdad.
- Las medidas de conciliación deben formar parte de la agenda de trabajo de los Comités de Empresa europeos y mundiales, para crear marcos mínimos homogéneos en las empresas multinacionales.
- Eliminar los sistemas de promoción que tiene como elemento central la permanencia y la prolongación de jornada que impiden una verdadera conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral deben considerarse como factores de buenas prácticas para medir la RSC de las empresas.

